



REVISÓ

APROBÓ

MINISTERIO DEL INTERIOR

0224

DECRETO NÚMERO **15 FEB 2023** DE 2023

"Por el cual se modifica el Decreto 0160 del 06 de Febrero de 2023 "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 85 de la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0160 del 06 de febrero de 2023 se convocó al Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 06 de febrero hasta el 15 de marzo de 2023 país.

Que es preciso adicionar a la convocatoria a sesiones extraordinarias realizada al Congreso de la República el Proyecto de Ley No. 339 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Que en esa medida es necesario modificar el artículo 3 del Decreto 0160 del 06 de febrero de 2023 para adicionar el Proyecto de Ley antes mencionado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1: Adicionar al artículo 3 del Decreto 0160 del 06 de febrero de 2023 el siguiente Proyecto de Ley:

13. Trámite legislativo del Proyecto de Ley. No. 339 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 3 del decreto 0160 de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

15 FEB 2023

El Ministro del Interior,

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL